



RESOLUCIÓN N° 4 -S/2019

10 de junio de 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; el Ordinario N°62/2019, de 13 de mayo de 2019, del Director de Educación de esta Corporación, el Informe emitido por don Pablo Venegas Verdugo, Director Reemplazante del Colegio Alcázar, de esta Corporación, por medio de la cual pone en conocimiento antecedentes que se han recibido de la acusación de estudiantes y apoderados del 4 año A en contra de la profesora Jefe y de Matemática Sra. Giovanna Hernández Moyano, hechos que según señalan construirán malos tratos y agresiones hacia los alumnos, y lo dispuesto en la ley 19.070 Estatuto Docente cuyo texto fue fijado refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.I. N°1, de Educación de 1997.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 62/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, el Director de Educación de esta Corporación, don Julio Torres Peñaloza remite Informe emitido por don Pablo Venegas Verdugo, Director Reemplazante del Colegio Alcázar, en el cual informa situación de maltrato de una docente hacia estudiantes, dando cuenta que el Director del Colegio activó los protocolos de investigación interna estimado atendible que se pueda instruir una investigación sumaria para esclarecer los hechos y establecer responsabilidades.

2.- Que, don Pablo Venegas Verdugo, Director Reemplazante del Colegio Alcázar, informa que un grupo de apoderados representantes del Subcentro de Padres y Apoderados del 4 año A, de su establecimiento se presentó para dar cuenta de las formas y tratos que la profesora Giovanna Hernández ejercía con los estudiantes en el aula. En dicha entrevista los apoderados contextualizan que la profesora toma fuertemente del brazo a estudiante diciéndole que por no venir a clases va a repetir, no les permite ir al baño solicitando certificados médicos para dar permiso, los ignora cuando los alumnos sobre los contenidos de la clase, se molesta cuando los alumnos deben retirarse antes entre otras situaciones



3.- Que, dada la gravedad de los antecedentes proporcionados por don Pablo Venegas Verdugo, Director Reemplazante del Colegio Alcázar, esta Corporación en su calidad de entidad responsable de la administración del establecimiento, tiene el deber de ordenar la realización de un Sumario Administrativo, a fin constatar la veracidad de los hechos, determinar la existencia de responsabilidades administrativas y adoptar las medidas disciplinarias si correspondieren.

RESUELVO:

- 1.-**INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de constatar la veracidad de los hechos informados por don Pablo Venegas Verdugo, Director Reemplazante del Colegio Alcázar, respecto de las eventuales conductas malos tratos y agresiones hacia los alumnos que ha ejercido doña Giovanna Hernández Moyano, docente de Educación Básica del mismo establecimiento y determinar la existencia de responsabilidades administrativas u otras que según la legislación vigente correspondan aplicar.
- 2.-**DESÍGNESE** como **FISCAL SUMARIANTE** para llevar adelante el presente Sumario a doña MIRIAM DEL ROSARIO SOTO MARÍN, C.I. [REDACTED], Jefa de UTP del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación.
- 3.- Notifíquese la presente a objeto de dar cumplimiento a lo resuelto.


JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ


JSH/JAP/JMV
Distribución
Sra. Fiscal
Secretaría General.
Dirección de Educación.
Dirección de Recursos Humanos.
Dirección de Control Interno.
Asesoría Jurídica.

